

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 677978

**OBJETO:** “SERVICIO DE RESCATE, SALVAMENTO, APOYO A LAS EMERGENCIAS EN EL ENTORNO NATURAL Y APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS CON HELICÓPTEROS EN ANDALUCÍA PARA LOS AÑOS 2026 A 2031”

**IMPORTE DE LICITACIÓN:**

Importe total (IVA excluido): 14.271.750,00 € (Catorce millones doscientos setenta y un mil setecientos cincuenta euros).

Importe del IVA: 0,00 €. Exento. El fletamento de aeronaves está exento de IVA según Art. 22.4 de la Ley 37/1992, del IVA.

Importe total (IVA incluido): 14.271.750,00 € (Catorce millones doscientos setenta y un mil setecientos cincuenta euros).

**VALOR ESTIMADO:** 14.271.750,00 € (Catorce millones doscientos setenta y un mil setecientos cincuenta euros).

**LOTES:** NO

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 60 meses

**ANUALIDADES**

| Anualidad | Presupuesto Total |
|-----------|-------------------|
| 2026      | 1.427.175,00 €    |
| 2027      | 2.854.350,00 €    |
| 2028      | 2.854.350,00 €    |
| 2029      | 2.854.350,00 €    |
| 2030      | 2.854.350,00 €    |
| 2031      | 1.427.175,00 €    |
| TOTAL:    | 14.271.750,00 €   |



|                   |                                |   |               |
|-------------------|--------------------------------|---|---------------|
| DAVID GIL SANCHEZ |                                | 29/12/2025 09:15:35   | PÁGINA: 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN      | NJyGwXxg7lpVTW6yM2s90X0t5w9hcX | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** Para todos los lotes para todas las anualidades:  
0139010000 G/44E/68909/00 01 2025000138

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** Ordinaria

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

#### ANTECEDENTES

El 11 de noviembre de 2025, sobre la base de la Memoria Justificativa de 7 de noviembre de 2025 del Director Técnico del COR INFOCA, modificada con fecha 10 de diciembre de 2025, se acordó por parte del Director Gerente de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, iniciar el expediente de contratación denominado “ SERVICIO DE RESCATE, SALVAMENTO, APOYO A LAS EMERGENCIAS EN EL ENTORNO NATURAL Y APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS CON HELICÓPTEROS EN ANDALUCÍA PARA LOS AÑOS 2026 A 2031” por el procedimiento de licitación Abierto regulado en el Artículo 156 en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se ha emitido, por parte del Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares n.º AJ-CPIDS INF-2025/228 con fecha 9 de diciembre de 2025, dando lugar a la adaptación de dicho pliego con fecha 23 de octubre de 2025.

La autorización del gasto ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención General de la Junta de Andalucía con fecha 18 de diciembre de 2025, tras la adaptación de la Memoria Justificativa y el Pliego de Cláusulas Particulares con fecha 27 de noviembre de 2025.

Con fecha 23 de diciembre de 2025, se autoriza el gasto por Consejo de Gobierno.

Los artículos 122.1 y 5 y 124 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal señala que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

|                   |                                |   |               |
|-------------------|--------------------------------|---|---------------|
| DAVID GIL SANCHEZ |                                | 29/12/2025 09:15:35   | PÁGINA: 2 / 3 |
| VERIFICACIÓN      | NjyGwXxg7lpVTW6yM2s90X0t5w9hcX | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Así pues, VISTA cuanta documentación se ha reseñado más arriba y consta en el expediente, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido otorgadas según el Artículo 17.2 apartado f) del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, publicado en BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2024.

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base a la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es “SERVICIO DE RESCATE, SALVAMENTO, APOYO A LAS EMERGENCIAS EN EL ENTORNO NATURAL Y APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS CON HELICÓPTEROS EN ANDALUCÍA PARA LOS AÑOS 2026 A 2031”.

**Segundo.-** Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyo efecto deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 159.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea conforme al artículo 135 del mismo texto legal.

EL DIRECTOR GERENTE

|              |                                |   |               |
|--------------|--------------------------------|---|---------------|
|              | DAVID GIL SANCHEZ              | 29/12/2025 09:15:35   | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwXxg7lpVTW6yM2s90X0t5w9hcX | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |